

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-CM-MDY-PASCO

Yanacancha, 29 de enero de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024-CM-MDY-PASCO, el Oficio N° 049-CC-CAJ.2023, presentado por EL Sr. Modesto LEON GRACIANO, presidente de la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, Distrito Yanacancha, Departamento de Pasco, el Informe N° 003-2024-DAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 003-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2019-A-MDY-PASCO, se aprobó la “Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa del Bien”, El mismo que es sustentado con los informes correspondientes, en conformidad al artículo 20° literal b) y artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

Que, mediante el Oficio N° 049-CC-CAJ.2023, presentado por el Sr. Modesto LEON GRACIANO, presidente de la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, Distrito Yanacancha, Departamento de Pasco; esta institución **solicito la donación de muebles dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa** para uso en las instalaciones de la comunidad.

Que, mediante el Informe 003-2024-DAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, que en coordinación con las autoridades solicitantes, verificaron en el almacén del Estadio Coloso Yanacanchino de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, bienes muebles que se encuentran internados en situación de “**baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa**”, bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2019-A-MDY-PASCO, bienes que se encuentran en calidad de custodia en el almacén del Estadio Coloso Yanacanchino, bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJAMARQUILLA, YANACANCHA PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0002	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74644932-0036	MESA DE MADERA COLOR GUINDO
03	74645983-0004	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON

Que, mediante el Informe Legal N° 003-2024-OGAJ-MDY-PASCO de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Declara Procedente** la donación bienes muebles dado de baja por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, Yanacancha, Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **MAYORIA SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de “**Bienes Dados Baja por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**”, a favor de la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, Yanacancha, Pasco, según el siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJAMARQUILLA, YANACANCHA PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0002	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74644932-0036	MESA DE MADERA COLOR GUINDO
03	74645983-0004	MODULO DE COMPUTO COLOR MARRON

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elías Raúl DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA